



1. Disposiciones Generales.

Las presentes Condiciones Generales de Venta serán de aplicación a todas las operaciones comerciales de venta realizadas por BRAU, S.A.

2. Pedidos.

Los Pedidos serán vinculantes para las partes en el momento en que BRAU, S.A. haya confirmado por escrito su aceptación, considerándose en ese momento formalizado el contrato de compraventa. Cualquier modificación del pedido por parte del Cliente con posterioridad a la aceptación del mismo, requerirá la aceptación por escrito de BRAU, S.A. y, en su caso, la correspondiente modificación del precio y fecha estimada de entrega.

En cada pedido, el Cliente indicará, claramente desglosado:

- a) La referencia, cantidad, especificaciones técnicas y procedimientos del producto solicitado.
- b) La dirección exacta de entrega del Producto.

Salvo acuerdo expreso entre las partes, el suministro de nuestros productos está sujeto a las condiciones técnicas de entrega según Norma EN 10162 para perfiles de acero laminados en frío a excepción de la tolerancia en las cotas entre radio y borde de la sección del perfil.

3. Fuerza Mayor

Las Partes no serán responsables por ninguna pérdida, daño, deterioro o retraso en la entrega del Producto que fueren causados por incendios fortuitos, inundaciones, catástrofes naturales, huelgas, guerras, movilizaciones militares generales, disturbios, restricciones en el suministro de energía, averías en los medios de transporte, defectos o retrasos en las entregas efectuadas por proveedores o subcontratistas, u otras contingencias o circunstancias ajenas a su previsible control, y que durante la vigencia del suministro les imposibilitara cumplir con las obligaciones asumidas en el mismo.

4. Entrega

OPCIÓN A

BRAU, S.A. entregará la mercancía en términos EXW (Ex Works), según definición de la Cámara Internacional de Comercio en su versión 2010, y las posteriores adaptaciones del mismo, con los que se considerará efectuada la entrega de la mercancía al Cliente. En consecuencia, la obligación de BRAU, S.A. de entregar la mercancía se considerará cumplida cuando lo ponga a disposición del Cliente en sus instalaciones en Soses (Lleida). El Cliente recogerá la mercancía en las instalaciones de BRAU, S.A. sitas en Soses (Lleida), en la fecha y a la hora prevista en el Pedido. A partir de ese momento, el Cliente asumirá el riesgo y ventura de la mercancía. Las operaciones de carga de la mercancía en las instalaciones de BRAU, S.A., así como las de estiba, serán por cuenta y cargo del Cliente, que asumirá todos los riesgos de dichas operaciones, con la total indemnidad para BRAU, S.A.

OPCIÓN B

BRAU, S.A. suministrará la mercancía en términos DAP (Delivery At Place), según definición de la Cámara Internacional de Comercio en su versión de 2.010, y las posteriores adaptaciones del mismo, con los que se considerará efectuada la entrega de la mercancía al Cliente. En este sentido, BRAU, S.A. asumirá los gastos y el riesgo del transporte de la mercancía, hasta dejarlo, sin descargar, en el punto designado por el Cliente en el Pedido. Las operaciones de descarga de la mercancía serán por cuenta del Cliente, que asumirá todos los riesgos derivados de dichas operaciones, con total indemnidad para BRAU, S.A.

5. Aceptación de la mercancía y reclamaciones.

El Cliente revisará y llevará a cabo el reconocimiento de la mercancía, en cuanto a cantidad y calidad, en el acto mismo de la entrega. Una vez revisado y practicado el reconocimiento de la mercancía, ésta se considerará aceptada por el Cliente, renunciando éste a cualquier reclamación. En el momento de la entrega, el Cliente firmará el correspondiente albarán de entrega en dos ejemplares, uno de los cuales deberá retornar en ese mismo acto a BRAU, S.A. o al transportista. Asimismo, el Cliente dispondrá de un plazo de 30 días, a contar des de la firma del albarán de entrega, para denunciar cuantos vicios o defectos ocultos se presenten en el Producto, transcurrido el cual el Cliente perderá toda acción y derecho a reclamar por esta causa contra BRAU, S.A.

Dentro del plazo de 30 días para denunciar los vicios o defectos ocultos, en caso de discrepancia entre BRAU, S.A. y el Cliente, se nombrará un perito del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Lleida, el cual emitirá un dictamen sobre la causa del defecto o vicio oculto.

Con respecto a las reclamaciones relativas al uso, venta o distribución de la mercancía vendida o entregada, individualmente o en combinación con otros productos, o cualquier otra queja relativa al suministro, los derechos del Cliente y la responsabilidad de BRAU, S.A. se limitarán al cambio de tal mercancía o a la devolución del precio de venta, según opte BRAU, S.A. El Cliente nunca tendrá derecho a devolver la mercancía aceptada, cuyo plazo para denunciar defectos haya expirado. La responsabilidad de BRAU, S.A. nunca excederá del valor de las mercancías afectadas en el momento de la venta.

Sólo se admitirán las reclamaciones recibidas por correo electrónico, o buro-fax. En caso que el Cliente almacene la mercancía en la intemperie, BRAU, S.A. no admitirá ninguna reclamación por la aparición de Moho Blanco, en el producto efecto de la compensación.

6. Facturación / Pago

Cada envío de mercancía da lugar a la correspondiente factura, en la que se detallará el número de pedido, unidades enviadas, precio unitario, importe total y fecha de pago. Pasados 30 días desde la fecha de entrega de la mercancía, si ésta no ha podido ser entregada por causa del Cliente, BRAU, S.A. procederá a facturar el pedido.

En caso de demora en el pago de alguna de las facturas emitidas al Cliente, BRAU, S.A. podrá suspender el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presente compra hasta que haya percibido el pago, debiendo notificar su intención en este sentido al Cliente por escrito.

Si, transcurrido un mes desde dicha notificación, el Cliente no hubiere efectuado el pago de las cantidades adeudadas, BRAU, S.A. podrá instar la resolución de la presente compra de forma unilateral, notificando al Cliente por escrito su voluntad en este sentido. En este caso, BRAU, S.A. podrá reclamar al Cliente una indemnización por las pérdidas sufridas como consecuencia de la resolución, sin perjuicio de su derecho a reclamar cualquiera otras indemnizaciones que, en su caso, le correspondieren.

7. Utilaje

En el precio indicado en la Oferta se incluyen aquellos utilajes que BRAU, S.A. precise diseñar y fabricar con el fin de elaborar la mercancía encargada por el Cliente. El utilaje es propiedad del Cliente y después de cumplimentado el pedido, éste quedará depositado en las instalaciones de BRAU, S.A. durante un plazo de TRES (3) AÑOS, durante dicho plazo el Cliente podrá solicitar la devolución del utilaje, siendo por su cuenta y cargo los gastos del transporte. El Cliente no podrá entrar en posesión del utilaje antes de que haya abonado todas las facturas pendientes a favor de BRAU, S.A.

Transcurrido el plazo de TRES (3) AÑOS, el utilaje será retirado por el Cliente, sin perjuicio del derecho de retención previsto en el párrafo anterior. Si el Cliente no retirara el utilaje transcurridos los TRES (3) AÑOS, BRAU, S.A. podrá optar por destruir el utilaje, facturar el almacenamiento o devolverlo a portes debidos.

BRAU, S.A. se compromete a no utilizar el utilaje, sin la autorización previa escrita del Cliente, para la ejecución de pedidos de terceros. El Cliente es plenamente responsable del utilaje del que es propietario, y es su obligación asegurarlo contra el deterioro y destrucción en las dependencias de BRAU, S.A. El Cliente se compromete a no reclamar a BRAU, S.A. por este concepto.

8. Fabricación de piezas de acero inoxidable

BRAU, S.A. informa que el proceso de fabricación de perfiles en acero inoxidable se realiza a través de máquinas y herramientas destinadas a la transformación de acero al carbono, por ello

puede haber un mínimo de contaminación en el corte, proceso de punzonado, laminado o pliegue del material. BRAU, S.A. no garantiza ni asume ninguna responsabilidad, si en el proceso de fabricación de los perfiles en acero inoxidable se contamina con partículas de acero al carbono en los procesos descritos anteriormente.

9. Reserva de dominio

BRAU, S.A. se reserva el derecho a la plena propiedad de la mercancía vendida hasta el pago total y efectivo por el Cliente del precio e importes facturados. El Cliente está obligado a informar a BRAU, S.A. sobre todas las medidas adoptadas por terceros que afecten a la mercancía mientras sea propiedad de BRAU, S.A.

El Cliente será responsable de cualquier daño o pérdida sufrida por la mercancía bajo su posesión, y asumirá toda la responsabilidad por los daños que pudieran causar las mercancías que se encuentren bajo su posesión.

Si el Cliente no pagara la mercancía y no fuere posible su recuperación por parte de BRAU, S.A. por haberse transformado, incorporado o transmitido a terceros de buena fe, BRAU, S.A. tendrá derecho a la indemnización correspondiente de acuerdo con el régimen general de las obligaciones recíprocas establecidas en el artículo 1124 del Código Civil.

10. Jurisdicción competente

Las partes acuerdan mutuamente que todo litigio, independiente de su naturaleza, relativo a la presente venta, su cumplimiento, ejecución e interpretación será de la competencia exclusiva de los Tribunales del lugar del domicilio social del Vendedor, es decir, la ciudad de Lleida.

11. Ley aplicable

La presente venta se regirá e interpretará de conformidad con las normas de Derecho español.
solicitan.